



Diez maravedis

**SELLO PARTO, DIEZ MARAVEDIS,
ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QUARENTA DOS.**

En lo que me he acordado que si fueren mis y
que de mi voluntad querai. Raziolo de los que
les dhas. Cobidades aver de pagar y los demas sube
sore en el dho. oficio como dho. y quando llegare el
so de des pagar mi botitudo del dho. oficio de resi
dore en la persona que me lo cedere en el man
do que en lo dho. desta micedula se acañan
y pongan en el dho. cobidades que de nuevo
os concedo y aprego a el para su goce y de los
los demas sube sora. Como de la dho. que
an es mi voluntad. sin embargo de que las
quiere leyes de este mi reino en lo que se
encontras con las quales para en quanto a lo
toca y por dho. dho. de pensio quedando en
su fuerza y vigor para lo demas adelante
y desta micedula se tome la razon
por don Diego de Tapia Caballero
de la hon. don de Santiago mi secu
tario que la tiene de lo que
procede de este me xan
tes gracia y de este de don
choa de los dho. dho. dho.
vuelo dicho don de
no meñoz de roble mil
ochocientos y setenta y
cinco maravallis que an
ca de all de rezo de la media
a nata de la mi ma

